
Departamento Adquisiciones
GWAC/AARB/MJTE/MARR/MAPP/igg

SANTA CRUZ, 28 de Junio del 2022.-

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento sobre Compras Públicas.
2. Memorándum N.º 24 de fecha 15.06.2022 del Servicio de Bienestar en el cual se solicita la compra de vales de Gas.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 1.582.
4. Orden de Compra N.º 3838-351-CM22, en estado guardada.
5. Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N.º 18.695 y sus modificaciones

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Servicio Comunitario de Bienestar de adquirir vales de gas, con la finalidad de beneficiar a los funcionarios Municipales.
2. Qué, la compra se financiará con cargo a la cuenta corriente de Bienestar Municipal.

DECRETO EXENTO N.º 2.187

1. **AUTORIZASE**, realizar la compra a través de Convenio Marco del portal Mercado Publico, a la siguiente empresa; **ABASTIBLE S.A., Rut N.º 91.806.000-6**, por un monto de **\$ 6.969.217 IVA INCLUIDO**, por vales de Gas.
2. **ENVÍESE**, orden de compra N.º 3838-351-CM22 al proveedor **ABASTIBLE S.A., Rut N.º 91.806.000-6**, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma www.mercadopublico.cl.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta corriente de Bienestar Municipal.
4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

c.c.
- Alcaldía (1)
- Administración y Finanzas (1)